

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

NORMAS DE UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR ACOGIDOS AL PROGRAMA DE GRATUIDAD

- El alumnado beneficiario dispondrá gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto.
- Si no desean participar en el Programa de Gratuidad en un determinado año académico lo comunicarán en el Centro.
- Los libros de texto serán propiedad de la Administración Educativa y permanecerán, una vez finalizado el curso escolar, en el Centro para que puedan ser utilizados por otros estudiantes, salvo en el primer ciclo de Primaria, en el que pueden llevarse a casa en verano.
- Los libros serán identificados con un sello que se fijará en la primera hoja de los mismos con el nombre del estudiante que lo tenga en préstamo en cada curso escolar. Una vez adjudicados la familia debe forrarlos para garantizar su conservación y dispone de 10 días para comprobar el estado de los libros e informar a la persona de la tutoría de cualquier deterioro que no esté registrado.
- El alumnado beneficiario tiene obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros, además de no escribir en ellos (salvo el alumnado de 1º y 2º) y devolverlos al Centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja por traslado.
- Los libros serán revisados al final de cada curso escolar por una comisión formada por distintos miembros de la comunidad educativa, estableciendo en las tapas las deficiencias observadas. Aquel daño o deterioro que no esté recogido por escrito en el mes de septiembre, supondrá la reposición por parte de las familias.
- El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumnado, de reponer o abonar el material deteriorado o extraviado. El plazo de reposición o abono será de diez días hábiles desde la comunicación por escrito de la presidencia del Consejo Escolar, a través del anexo estipulado por la normativa vigente.
- Corresponde a las familias la responsabilidad del buen uso y conservación de los libros, para ello controlarán a sus hijos e hijas en el uso adecuado de los mismos.

***La familia se compromete a todas las actuaciones aquí recogidas durante todo el tiempo que dicho estudiante permanezca en el centro.**

D./D^a _____, padre/madre del estudiante _____, del curso _____, queda enterado y acepta estas normas sobre la utilización y conservación de los libros de texto que ha recibido su hijo/a en préstamo durante los cursos que dicho estudiante permanezca en nuestro centro, comprometiéndose tanto a reponer o abonar el material extraviado o deteriorado, como a su devolución al Centro al finalizar el curso o al causar baja por traslado.

En Sevilla, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____